



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 02 FEB. 2024

VISTO el Expediente MS-E-71045-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos de limpieza destinados al Centro Asistencial Tolhuin y Hospital Modular, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a orden 125 obra Resolución S.G.S.A. N° 000162/24 mediante la cual se aprobó el procedimiento y adjudicó la Contratación Directa N° 400/23-525, a la firma GAMARRA MANUEL ANIBAL, C.U.I.T. N° 20-23181634-9, renglones N° 3, 4, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 23 y 27 por un monto total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 3.372.670,00).

Que en orden 128 obra Orden de Compra N° 19/24 emitida a favor de la firma GAMARRA MANUEL ANIBAL, C.U.I.T. N° 20-23181634-9.

Que en orden 131 obra correo electrónico enviado por el proveedor antes mencionado, mediante el cual solicita la rescisión de la Orden de Compra N° 19/24 en virtud de no poder mantener los precios del presupuesto entregado.

Que en orden 133 obra Nota N° 102/24 de la Dirección Administrativa del Centro Asistencial Tolhuin, mediante la cual informa que toma conocimiento de lo expuesto por el proveedor y en virtud de persistir la necesidad tramitará la adquisición correspondiente por cuerda separada.

Que en orden 135 obra Dictamen D.G.A.J.S. M.S. N° 165/24 mediante el cual indican que no existe óbice para proceder al dictado del acto administrativo que resuelva la rescisión total de la Orden de Compra N° 19/24, de conformidad a lo prescripto por el artículo 34°, punto 103 del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 3175/23 y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar la rescisión total de la Orden de Compra N° 19/24, emitida a favor de la firma GAMARRA MANUEL ANIBAL, C.U.I.T. N° 20-23181634-9, por la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 3.372.670,00), conforme a lo prescripto por el artículo 34°, punto 103 del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11

ARTÍCULO 2º. – Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

000214

RESOLUCIÓN S.G.S.A. N°

/24.

M.S.
ANG
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter GARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dr. José Ricardo Torino
Secretario de Gestión
de Servicios Asistenciales
Ministerio de Salud
MN 83454 MN 285
MEDICO NEFROLOGO